



"2023. Septuagésimo aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



# PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024



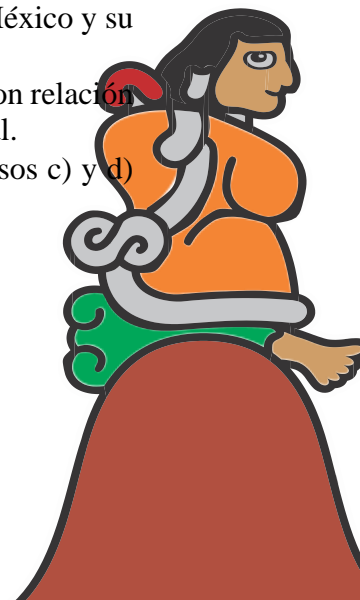
Plaza Virreinal No. 1, Bo. San Martín, Tepotzotlán,  
Estado de México C.P. 54600  
06 de julio de 2023  
www.tepotzotlan.gob.mx  
Ejemplares impresos: 50

## S U M A R I O

- Presentación del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, para la aprobación, en su caso, de la emisión de las licencias de funcionamiento de las unidades económicas siguientes:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	GIRO	DIRECCIÓN
1	C Logistics 4 PL, S.A.P.I. de C.V.	Soluciones integrales de logística, almacenaje, distribución y valores agregados.	Camino a Coyotepec No. 7, Nave 4, Ex hacienda San José la Teja.
2	First Cash, S.A. de C.V.	Casa de empeño.	Av. Adolfo López Mateos No. 29, Barrio San Martín.
3	María del Carmen Santiago Neri.	Estacionamiento.	Calle Almarcigo esquina con Lic. Benito Juárez S/N, Barrio San Martín.

- Modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tepotzotlán, Estado de México, de conformidad con el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.
- Petición de los vecinos de Barrio Tlacateco, La Presa, Las Animas y Texcacoa con relación al mejoramiento de la circulación vehicular del tránsito local y seguridad vecinal.
- Modificaciones al Bando Municipal de Tepotzotlán 2023, se adicionan los incisos c) y d) en el artículo 60 fracción D), y se adiciona la fracción XV al artículo 62



La **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracción XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad con los acuerdos tomados en la **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **06 DE JULIO DE 2023**, a los habitantes del municipio hago saber que el H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México, ha tenido a bien emitir los siguientes acuerdos:

### **PUNTO NÚMERO OCHO.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por este conducto **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **6 DE JULIO DE 2023**, en el desahogo del punto número **OCHO** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

- 8. Presentación del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, para la aprobación, en su caso, de la emisión de las licencias de funcionamiento de las unidades económicas siguientes:**

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	GIRO	DIRECCIÓN
1	C Logistics 4 PL, S.A.P.I. de C.V.	Soluciones integrales de logística, almacenaje, distribución y valores agregados.	Camino a Coyotepec No. 7, Nave 4, Ex hacienda San José la Teja.
2	First Cash, S.A. de C.V.	Casa de empeño.	Av. Adolfo López Mateos No. 29, Barrio San Martín.
3	María del Carmen Santiago Neri.	Estacionamiento.	Calle Almarcigo esquina con Lic. Benito Juárez S/N, Barrio San Martín.

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán; analizadas las propuestas surgidas; vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

### **ACUERDOS**

Como resultado del análisis del dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, el Ayuntamiento emitió su decisión conforme a los términos señalados a continuación:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SENTIDO DEL DICTAMEN	VOTACIÓN
C Logistics 4 PL, S.A.P.I. de C.V.	La Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, emite el dictamen en sentido <b>positivo y viable</b> para la expedición de la licencia de funcionamiento.	Por <b>Mayoría</b> de votos, con los votos en contra de la <b>Mtra. Claudia Marlene Ballesteros Gómez</b> , Quinta Regidora y <b>C. Jesús Omar Torres Vega</b> , Sexto Regidor, el Ayuntamiento se manifiesta a favor del sentido <b>positivo</b> del dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, para <b>otorgar</b> la licencia de funcionamiento, sirviendo de sustento el contenido del Dictamen.
First Cash, S.A. de C.V.	La Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, emite el dictamen en sentido <b>positivo y viable</b> para la expedición de la licencia de funcionamiento.	Por <b>Mayoría</b> de votos, con el voto en contra de la <b>Mtra. Claudia Marlene Ballesteros Gómez</b> , Quinta Regidora el Ayuntamiento se manifiesta a favor del sentido <b>positivo</b> del dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, para <b>otorgar</b> la licencia de funcionamiento, sirviendo de sustento el contenido del Dictamen.
María del Carmen Santiago Neri.	La Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, emite el dictamen en sentido <b>positivo y viable</b> para la expedición de la licencia de funcionamiento.	A solicitud de la <b>C. María del Carmen Santiago Neri</b> , quien se desiste del trámite solicitado, los integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, acuerdan dejar sin efectos el dictamen emitido.

Publíquese el presente acuerdo por los medios idóneos, para su debido cumplimiento. Lo que se informa y se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

**PUNTO NÚMERO NUEVE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por este conducto **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **6 DE JULIO DE 2023**, en el desahogo del punto número **NUEVE** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

- 9. Aprobación, en su caso, de la modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tepetzotlán, Estado de México, de conformidad con el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.**

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán; analizadas las propuestas surgidas; vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

de México; 27, 29 primer párrafo, 30 y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.20 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 33 de su reglamento, y demás relativos y aplicables en vigor, las y los integrantes del Ayuntamiento aprueban y expiden los siguientes::

## ACUERDOS

Por **MAYORÍA** de votos, con los votos **en contra** de la **Mtra. Claudia Marlene Ballesteros Gómez**, Quinta Regidora y del **C. Jesús Omar Torres Vega**, Sexto Regidor, de los integrantes de la asamblea deliberante que se encontraban conectados en la sesión, el Ayuntamiento aprobó:

**Primero:** La modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tepotzotlán, Estado de México, en virtud de haberse cumplido con todas y cada una de las etapas del procedimiento establecido en los artículos 5.20 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 33 de su Reglamento.

**Segundo:** Se instruye a la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional, para que en cumplimiento a lo previsto en el artículo 33 fracción VIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, solicite al Secretario de Desarrollo Urbano y Obra del Gobierno del Estado de México la publicación de la modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tepotzotlán, Estado de México, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", remitiendo para tal efecto el Plan con todos sus antecedentes y anexos gráficos.

**Tercero:** La validez legal del presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación, por lo tanto, se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opondan al presente acuerdo.

**Cuarto:** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pasten**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

Lo que se informa y se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

### PUNTO NÚMERO DIEZ.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por este conducto **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **6 DE JULIO DE 2023**, en el desahogo del punto número **DIEZ** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

**10. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la petición de los vecinos de Barrio Tlacateco, La Presa, Las Animas y Texcacoa con relación al mejoramiento de la circulación vehicular del tránsito local y seguridad vecinal.**

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán; analizadas las propuestas surgidas; vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

### ACUERDOS

**Por Unanimidad de votos**, con los votos en contra de la **Mtra. Claudia Marlene Ballesteros Gómez**, Quinta Regidora y **C. Jesús Omar Torres Vega**, Sexto Regidor, de los integrantes de la asamblea deliberante que se encontraban conectados en la sesión, el Ayuntamiento aprobó:

La petición de los vecinos de Barrio Tlacateco, La Presa, Las Animas y Texcacoa con relación al mejoramiento de la circulación vehicular del tránsito local y seguridad vecinal, con el cierre parcial de las siguientes calles:

#### **Barrio Tlacateco:**

- Esquina 2 de marzo con Mariano Abasolo.
- Intersección 2 de marzo con calle Sin Nombre.
- Intersección 2 de marzo con calle Arroyo y calle Arroyo con Libramiento Norte.
- Esquina Antiguo Camino de Arroyo seco con Antiguo camino a Las Animas.

#### **La Presa, Ricardo Flores Magón**

- Calle Arroyo con Libramiento Norte.

#### **Barrio Texcacoa**

- Av. Insurgentes con esquina Avenida del Balneario.

#### **Las Animas**

- Calle 15 de septiembre esquina Prolongación Avenida de la Industria.
- Calle 6 de enero esquina Prolongación Avenida de la Industria.
- Callejón 3 de mayo prolongación con Avenida 2 de noviembre.

Publíquese el presente acuerdo por los medios idóneos, para su debido cumplimiento.

Lo que se informa y se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

### **PUNTO NÚMERO DIEZ.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por este conducto **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **6 DE JULIO DE 2023**, en el desahogo del punto número **ONCE** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

- 11. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de las modificaciones al Bando Municipal de Tepetzotlán 2023, se adicionan los incisos c) y d) en el artículo 60 fracción D), y se adiciona la fracción XV al artículo 62.**

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán; analizadas las propuestas surgidas; vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

### **ACUERDOS**

**Por Unanimidad de votos**, con los votos **en contra** de la **Mtra. Claudia Marlene Ballesteros Gómez**, Quinta Regidora y **C. Jesús Omar Torres Vega**, Sexto Regidor, de los integrantes de la asamblea deliberante que se encontraban conectados en la sesión, el Ayuntamiento aprobó:

Las modificaciones al Bando Municipal de Tepetzotlán 2023, donde se adicionan los incisos c) y d) en el artículo 60 fracción D), y se adiciona la fracción XV al artículo 62, para quedar de la siguiente forma:

**Artículo 60.-** para una mejor circulación tanto vehicular como peatonal en el municipio, salvo los lugares designados para ello debidamente señalizados y autorizados, por lo que en caso de incumplimiento se procederá a imponer la sanción correspondiente, quedando prohibido estacionarse sobre las siguientes calles y avenidas:

...

...

D) principales calles y avenidas en **Santiago Cuautlalpan**, incluyendo:

a) ...

b) ...



- c) Vicente Guerrero.
- d) Ignacio Zaragoza.

**Artículo 62.-** dentro del territorio municipal se deberán observar las siguientes disposiciones:

...  
...

**XV.-** para el mejoramiento de la circulación vehicular del tránsito local y seguridad vecinal en el municipio, queda estrictamente prohibida la circulación de transporte de carga pesada y transporte de personal empresarial por las calles o avenidas en donde se puedan observar elementos o señalética de movilidad de restricción a este tipo de unidades; quienes incurran en esta falta se harán acreedores a una sanción y/o infracción.

Publíquese el presente acuerdo por los medios idóneos, para su debido cumplimiento.

Lo que se informa y se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

### Directorio del H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, México

*Lic. María de los Angeles Zuppa Villegas*  
*Presidenta Municipal Constitucional*

**MTRO. LEOBARDO FIGUEROA VALENTÍN**  
Síndico Municipal

**C. OLGA LIDIA GRANADOS ESPINO**  
Primera Regidora

**C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ MÁRQUEZ**  
Segundo Regidor

**C. LUCIA GONZÁLEZ SOLÍS**  
Tercera Regidora

**LIC. DIEGO ANTONIO ROJAS SÁNCHEZ**  
Cuarto Regidora

**MTRA. CLAUDIA MARLENE BALLESTEROS GÓMEZ**  
Quinta Regidora

**C. JESÚS OMAR TORRES VEGA**  
Sexto Regidor

**C. JAIME CATARINO ALEMÁN ORTEGA**  
Séptimo Regidor

**MTRA. MARÍA ANTONIETA MINERVA**  
**NÚÑEZ PASTEN**  
Secretaría del Ayuntamiento

Estos acuerdos entrarán en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México.